



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Resolución de Gerencia General

Lima, 30 de diciembre de 2014

Nº 167-2014-GG-OSITRAN

VISTA:

La Nota Nº 458-14-GAF-OSITRAN de fecha 23 de diciembre de 2014 que adjunta el Informe Nº 05-2014-ASESOR LEGAL II-OSITRAN, emitida por la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Nota Nº 573-14-LOGISTICA-OSITRAN de fecha 22 de diciembre de 2014, emitida por la Supervisión I de Logística y Compras; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo Nº 1017, establece que para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc. Asimismo, señala que el órgano encargado de las Contrataciones tendrá a su cargo la realización de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía, precisando que en estos casos el Titular de la Entidad podrá designar un Comité Especial ad hoc o permanente cuando lo considere conveniente;

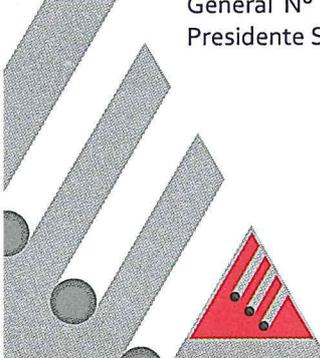
Que, asimismo, el artículo 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que: *"Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanente para objeto de contrataciones afines, excepto en el caso de Adjudicaciones de Menor Cuantía Derivada, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente."*

En la conformación del Comité Especial Permanente sólo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones".

Que, según facultad otorgada a través de la disposición indicada en el considerando precedente, mediante Resolución de Gerencia General Nº 005-2014-GG-OSITRAN, de fecha 16 de enero de 2014, se dispuso la conformación de los Comités Especiales Permanentes para llevar a cabo los procesos de selección contenidos en el Plan Anual de Contrataciones del año 2014, correspondientes a las Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas de cada una de las Gerencias de OSITRAN, así como de las Adjudicaciones de Menor Cuantía;

Que, asimismo, el segundo párrafo del artículo 34º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que los integrantes del Comité Especial sólo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio;

Que, según Resolución de Gerencia General Nº 035-2014-GG-OSITRAN de 16 de enero de 2014, se modificó la conformación del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución de Gerente General Nº 005-2014-GG-OSITRAN de fecha 16 de enero de 2014, debido al cese en el Servicio del Presidente Suplente, señor Enrique Cervantes Castro;





Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN

Que, mediante los documentos de vistos se informó que el Presidente Titular del Comité Especial Permanente encargado de los procesos de selección de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, señor Jesús Nicolás León Lamas laboró en esta entidad hasta el 24 de setiembre de 2014 y que su miembro suplente, la señorita Liz Noemí Farfán Alfaro se encuentra haciendo uso de su período vacacional; por lo cual se encuentra debidamente sustentada la reconfirmación del mismo, toda vez que el Presidente Titular cesó en el servicio y su respectivo suplente se encuentra de vacaciones, debiendo procederse a la reconfirmación del Comité Especial de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 573-14-LOGISTICA-OSITRAN;

Que, de acuerdo con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, corresponde al Titular de la Entidad o al funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, la potestad para designar a los miembros de los Comités Especiales y Comités Especiales Permanentes, en el marco del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, fue delegada por el Titular de la Entidad al Gerente General a través de la Resolución de Gerencia General N° 075-2012-PD-OSITRAN, de fecha 16 de noviembre de 2012;

Que, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, y su modificatoria, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconfirmar el Comité Especial Permanente a cargo de los procesos de selección de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas, cuya conformación fue modificada según Resolución de Gerencia General N° 035-2014-GG-OSITRAN que modificó la Resolución de Gerencia General N° 005-2014-GG-OSITRAN; el mismo que quedará integrado por:

5. Comité Especial Permanente a cargo de los procesos de selección de la Oficina de Desarrollo Institucional y de Sistemas

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes	Requisitos de Conformación
Presidente	Elizabeth Mónica Ortega Matute	Juan Antonio Coronado Sánchez	-
Miembro	Carla Ofelia Requena Guevara	Guillermo Eduardo Reátegui García	Pertenecen al órgano encargado de las contrataciones.
Miembro	Carla Paola López Flores	Luis Emilio Saavedra Castillo	-





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte
de Uso Público - OSITRAN



Artículo 2º.- Disponer que, en caso de ausencia del Presidente del Comité, el Presidente Suplente asumirá la presidencia, según la distribución señalada en el artículo 1 de la presente Resolución. En caso de ausencia de un miembro titular intervendrá su correspondiente suplente, según el orden establecido para cada uno de ellos.



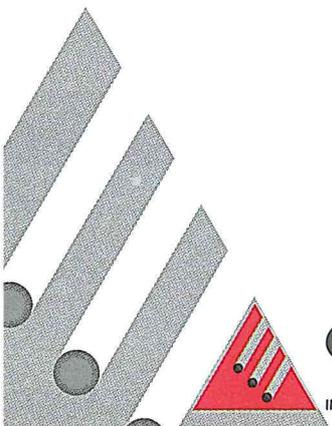
Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución a los miembros designados en virtud del artículo 1 de la presente Resolución.

Artículo 4º.- La presente Resolución entrará en vigencia en el mismo día de su notificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


JUAN RAFAEL PEÑA VERA
Gerente General

REG.SAL.GG: 46683-14



OSITRAN
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO